seguros de vida alfa s.a.

Traslado

Es deber del afiliado asistir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez en el día y la fecha indicada lo anterior para asegurar la oportunidad de la calificación por parte de la Junta Regional.

Es deber del afiliado informar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez y / o a la Junta Nacional, a la AFP Porvenir y a la Aseguradora de Vida Alfa si tiene algún impedimento para asistir a la cita programada.



El objetivo principal es **brindar los recursos necesarios** para que el afiliado pueda trasladarse a valoración médica con la Junta de Calificación de Invalidez.



El traslado (itinerarios de vuelo) y **pago de viáticos** (transporte terrestre y alimentación) se hace única y exclusivamente para el afiliado que va hacer valorado por la Junta de Calificación de Invalidez.



El correo corporativo que manejamos para la solicitud de traslados y pago de viáticos es **traslados.previsionales@segurosalfa.com.co** al momento de radicar su solicitud recibirá una respuesta automática informando que sus documentos fueron recibidos y que entraran en un proceso de validación.



Los documentos requeridos para realizar la solicitud de pago de viáticos son:

- Fotocopia de la cédula.
- Notificacion de citación para valoración médica (hora y fecha de citación).
- Carta de autorización para pago de viáticos ya sea por ventanilla en el banco de occidente o por consignación a cuenta bancaria, la cual debe venir firmada y relacionando información de localización (teléfono, dirección, ciudad y departamento).

ABRIR

- Si usted elige la opción de consignación bancaria, enviar certificado bancario en donde el afiliado debe ser el titular de la cuenta.

La gestión del proceso se realiza en un trascurso de 15 días hábiles, en donde se le enviará un mensaje de texto al celular que usted relacionó notificando si el pago de sus viáticos fue aprobado o rechazado.